



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

MEMORIA ANUAL 2013

INDICE

•	La SVS	3
•	Total entidades fiscalizadas por la SVS	4
•	Breve reseña histórica de la SVS	5
•	Organización	7
•	Estructura interna de la SVS	9
•	Organigrama	10
•	Comité Directivo y áreas dependientes	11
○	Área de Administración y Finanzas	11
○	Área de Desarrollo de Personas	11
○	Área Informática	11
○	Área de Cumplimiento de Mercado	11
○	Área de Protección al Inversionista y Asegurado	12
•	Áreas Transversales de Apoyo a la Gestión	12
○	Área de Control de Empresas Auditoras	12
○	Área de Gestión de Proyectos Estratégicos	13
○	Área Internacional	13
○	Área de Comunicación, Educación e Imagen Institucional	13
○	Área de Auditoría Interna	13
○	Área de Estudio y Desarrollo de Mercado	13
•	Área de Valores	14
○	Intendencia de Valores	14
▪	División Regulación de Valores	14
▪	División Control Financiero de Valores	14
▪	División de Control de Intermediarios de Valores	14
▪	División de Análisis Financiero Sectorial	14
▪	División de Control de Fondos Patrimoniales	14
▪	División de Custodia y Liquidación de Valores	15
○	Fiscalía de Valores	15
•	Área de Seguros	16
○	Intendencia de Seguros	16
▪	División Regulación de Seguros	16
▪	División de Supervisión de Seguros	16
▪	División de Riesgo de Seguros	16
▪	División Control de Entidades no Aseguradoras	16
○	Fiscalía de Seguros	17
•	Gestión 2013	18
○	Ámbito Regulatorio	18
○	Supervisión	20
○	Internacionalización del Mercado	21
○	Relaciones Internacionales	21
○	Cumplimiento de Mercado	23
○	Protección a Inversionistas y Asegurados	23
○	Difusión y educación financiera	24
○	Indicadores de gestión institucional	26
○	Transparencia	26
•	Gestión Presupuestaria 2013	27
•	Desafíos para el 2014	28

La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) es una institución autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda.

Tiene por objeto la superior fiscalización de las actividades y entidades que participan de los mercados de valores y de seguros en Chile. Así, a la SVS le corresponde velar porque las personas o instituciones supervisadas, desde su iniciación hasta el término de su liquidación, cumplan con las leyes, reglamentos, estatutos y otras disposiciones que rijan el funcionamiento de estos mercados.

MISIÓN

Contribuir al desarrollo de los mercados de valores y seguros mediante una regulación y una fiscalización eficientes, que faciliten la participación de los agentes de mercado y que promuevan el cuidado de la fe pública y el resguardo de los derechos de inversionistas y asegurados.

VALORES

La gestión de la Superintendencia de Valores y Seguros, tiene como principios orientadores la integridad, excelencia, compromiso y ecuanimidad.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SVS

- Reducir la brecha entre los estándares de regulación y de supervisión locales y los estándares internacionales aceptados, mediante la promulgación de normas, la participación activa en propuestas de cambios legales y la adopción de modelos de supervisión adecuados.
- Promover que los supervisados implementen mecanismos eficientes de gestión de riesgos que les permitan cumplir exigencias normativas, en materia de solvencia y/o conducta de mercado. Ello se propiciará mediante la aplicación de una regulación y una supervisión efectivas.
- Reducir la asimetría de información para que los inversionistas, asegurados y público en general puedan tomar decisiones informadas. Para ello se requerirá al supervisado el mejoramiento continuo de sus sistemas de gestión y la difusión de la información relevante.
- Contribuir al fortalecimiento de la fe pública en los mercados de valores y seguros, mediante el mejoramiento continuo de los procesos de detección de infracciones, así como de los procedimientos investigativos y sancionatorios, en términos de su agilidad y oportunidad, sin menoscabo del debido proceso.
- Mejorar el conocimiento que inversionistas y asegurados tienen de sus derechos, mediante un perfeccionamiento de los contenidos y medios de difusión, así como de fortalecimiento en la atención de consultas y reclamos.

PRINCIPALES FUNCIONES DE LA SVS

Para cumplir con sus objetivos estratégicos y de acuerdo al artículo 4º de su Ley orgánica, la Superintendencia desarrolla entre otras, las siguientes funciones principales, sin perjuicio de otras establecidas por dicho estatuto y otras leyes reguladoras del mercado:

Función Supervisora: Corresponde al control y vigilancia que realiza la Superintendencia de Valores y Seguros del cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y administrativas por parte de sus fiscalizados.

Función Normativa: Corresponde a la capacidad que tiene la Superintendencia de Valores y Seguros de efectuar una función reguladora, mediante la dictación de normas o instrucciones para el mercado y las entidades que lo integran. Es decir, establecer el marco regulatorio para el mercado.

Función sancionadora: Corresponde a la facultad de la Superintendencia de Valores y Seguros de sancionar a los responsables por el incumplimiento de la ley y del marco regulatorio, basándose en los antecedentes emanados de la supervisión y de investigaciones ad-hoc.

Función de Desarrollo y Promoción de los Mercados: Corresponde a la capacidad que posee la Superintendencia de Valores y Seguros de promover diversas iniciativas para el desarrollo del mercado, por medio de la elaboración y colaboración para la creación de nuevos productos e instrumentos de regulación, así como la posterior difusión de los mismos.

TOTAL ENTIDADES FISCALIZADAS POR LA SVS

		INTENDENCIA DE VALORES		1.803
Emisores de valores	392	Sociedades Administradoras Generales de Fondos (AGF)		27
Sociedades securitizadoras	10	Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión (AFI)		15
Bolsas de Valores	3	Soc. Administradoras Fondos Inversión Capital Extranjero (AFICE)		3
Corredores de bolsas	48	Sociedades Administradoras Fondos para la Vivienda (AFV)		2
Agentes de valores	11	Soc. Administradora del Fondo para la Bonificación por Retiro (AFBR)		1
Bolsa de Productos Agropecuarios	1	Fondo Solidario de Crédito Universitario (número de fondos)		25
Corredores de Bolsa de Productos	11	Empresas de Auditoría Externa		75
Empresas Depositarias de Valores	1	Inspectores de Cuenta y Auditores Externos*		116
Sociedad Administradora de Sistemas de Compensación y Liquidación	2	Clasificadoras de riesgo		4
Fondos Mutuos (FM)	515	Entidades Informantes (Concesionarias, Casinos, Sanitarias, etc)		231
Fondos de Inversión (FI)	133	Organizaciones Deportivas Profesional (ODP)		64
Fondos de Inversión de Capital Extranjero (FICE - FICER)	9	Empresas públicas (no incluye emisoras de valores ni entidades informantes)		33
Fondos para la Vivienda (FV)	8	Sociedades afectas al impuesto esp. a la act.minera		33
Fondo para la bonificación por retiro	1	Entidades Certificadoras de Modelos de Prevención de Delitos		19
Patrimonios separados de securitización	10			
		INTENDENCIA DE SEGUROS		4.942
Compañías de Seguros Generales	23	Agentes de Venta de Rentas Vitalicias		1.565
Compañías de Seguros de Vida	33	Administradores de Mutuos Hipotecarios		12
Compañías de Seguros de Crédito	6	SCOMP		1
Compañías de Reaseguro Extranjeras	130	Asesores Previsionales		532
Corredores de Seguros	2.354			
Corredores de Reaseguros	58	Cajas de Compensación de Asignación Familiar		3
Liquidadores	225			

Fuente: SVS

*Nuevo registro a contar de Abril 2013

Al 31 de diciembre de 2013 el total de entidades fiscalizadas alcanzaba los 6.745.

BREVE RESEÑA HISTÓRICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS DE CHILE

1865

Se dispone en el Código de Comercio una forma de supervisión de las Sociedades Anónimas, que en su artículo 436 permite al Presidente de La República nombrar un comisario que vigile las operaciones de los administradores y dé cuenta de la inexecución o infracción de los estatutos.

1904

La ley N°1.712 reglamentó el funcionamiento de las Compañías de Seguros, las que estaban sujetas a la designación de “inspectores de oficinas fiscales para que vigilen las operaciones, libros y cuentas de las compañías nacionales y agencias de compañías extranjeras”.

1924

Mediante el D.L. N°93 se reglamentan las operaciones de Bolsa. Donde se establece la existencia de un inspector en Santiago y otro en Valparaíso. El mismo año se complementó el régimen legal de las sociedades anónimas, a través del D.L. N° 158, en especial respecto de la responsabilidad de los organizadores que invitaban al público a suscribir acciones y a la de los peritos técnicos que las informaban; y por último, creó la Inspección de Sociedades Anónimas.

1927

La Ley N° 4.228 deroga la Ley N°1.712 y crea la Superintendencia de Compañías de Seguros.

1928

La Ley N°4.404 funda la Inspección General de Sociedades Anónimas y Operaciones Bursátiles.

1931

Por medio del D.L. N° 251 se fusionaron los dos organismos, bajo el nombre de Superintendencia de Sociedades Anónimas, Compañías de Seguros y Bolsas de Comercio.

1980

Mediante el D.L. N° 2.538, se establece la creación definitiva de la Superintendencia de Valores y Seguros.

SUPERINTENDENTES DE VALORES Y SEGUROS

1931 – 2013

Luis Merino Lizana

1931 -- 1952

Julio Chaná Cariola

1952 -- 1962

Mario Lizana Bravo

1962 -- 1964



José Florencio Guzmán

1964 --1970

Joaquín Morales A.

1971 -- 1972



Olaf Liendo Silva

1972 --1973



Luis Merino Espiñeira

1973 -- 1976

Alberto Guzmán Valenzuela

1976 -- 1978



Arsenio Molina Alcalde

1978 -- 1982



Felipe Lamarca Claro

1982 -- 1983



**Fernando Alvarado
Elissetche**

1983 -- 1990



Hugo Lavados Montes

1990 -- 1994



Daniel Yarur Elsaca

1994 -- 2000



Alvaro Clarke de la Cerda

2000 -- 2003



Alejandro Ferreiro Yazigi

2003 -- 2006



Alberto Etchegaray de la Cerda

2006 -- 2007



Guillermo Larrain Ríos

2007 -- 2010



Fernando Coloma Correa

2010 -- 2014

ORGANIZACIÓN

La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) es una institución autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda. Tiene por objeto la superior fiscalización de las actividades y entidades que participan de los mercados de valores y de seguros en Chile. Así, a la SVS le corresponde velar porque las personas o instituciones supervisadas, desde su iniciación hasta el término de su liquidación, cumplan con las leyes, reglamentos, estatutos y otras disposiciones que rijan el funcionamiento de estos mercados.

La Ley Orgánica de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), D.L. N° 3.538 de 1980, establece que su jefe superior es el Superintendente de Valores y Seguros quien tiene su representación legal, judicial y extrajudicial, y es nombrado por el Presidente de la República.

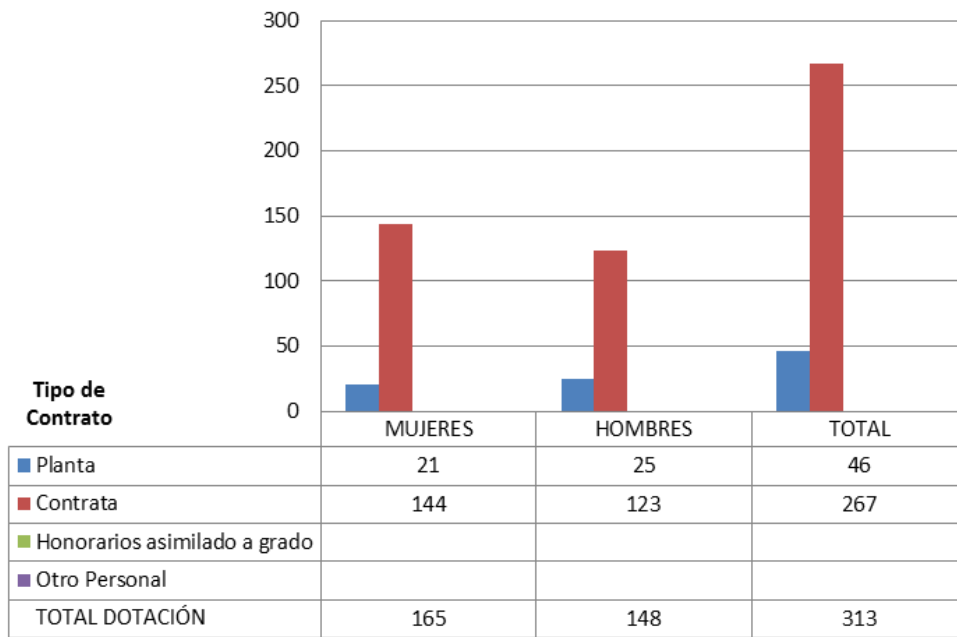
A diciembre de 2013 la Superintendencia está estructurada en una Intendencia de Valores, una Intendencia de Seguros y de sus respectivas Fiscalías. Cuenta con un Comité Directivo presidido por el Superintendente e integrado por los Intendentes y Fiscales, y Áreas transversales de apoyo a su gestión.

DOTACIÓN DE PERSONAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

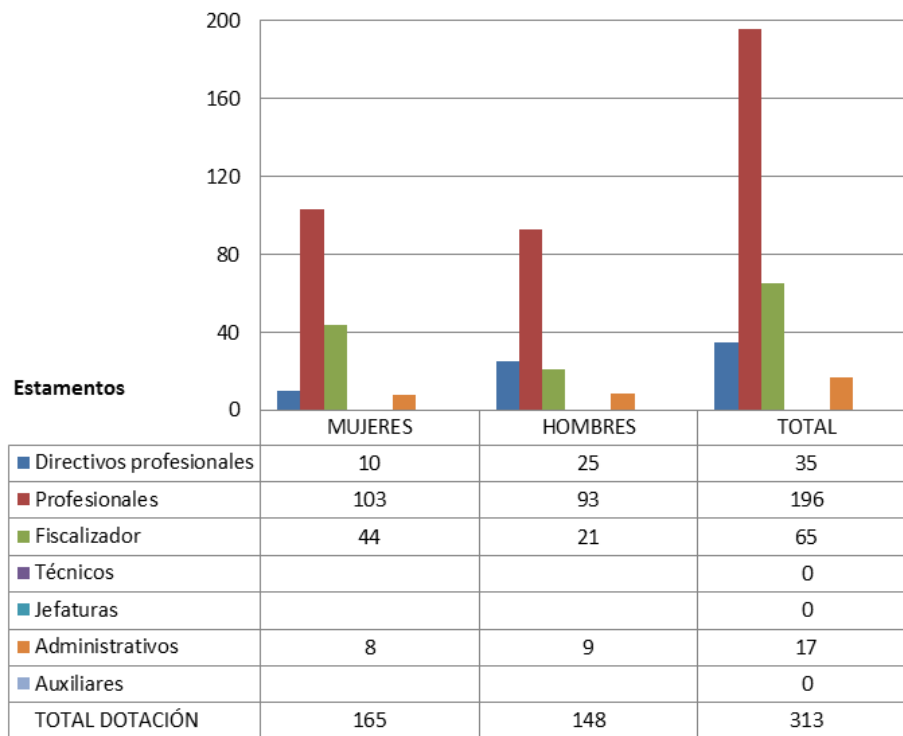
Esta Superintendencia cuenta con una dotación de personal de 313 funcionarios, de los cuales el 84% corresponde a profesionales. El 47,9% de los funcionarios son hombres y el 52,1%, mujeres. Su promedio de edad es de 44 años y el promedio de antigüedad es de 13 años.

Porcentaje de Profesionales	84 %
Promedio de Edad	44 años
Promedio de Antigüedad	13 años
% Mujeres	52,1 %
% Hombres	47,9 %

Dotación Efectiva año 2013 por tipo de Contrato (mujeres y hombres)



► Dotación Efectiva año 2013 por Estamento (mujeres y hombres)



ESTRUCTURA INTERNA DE LA SVS

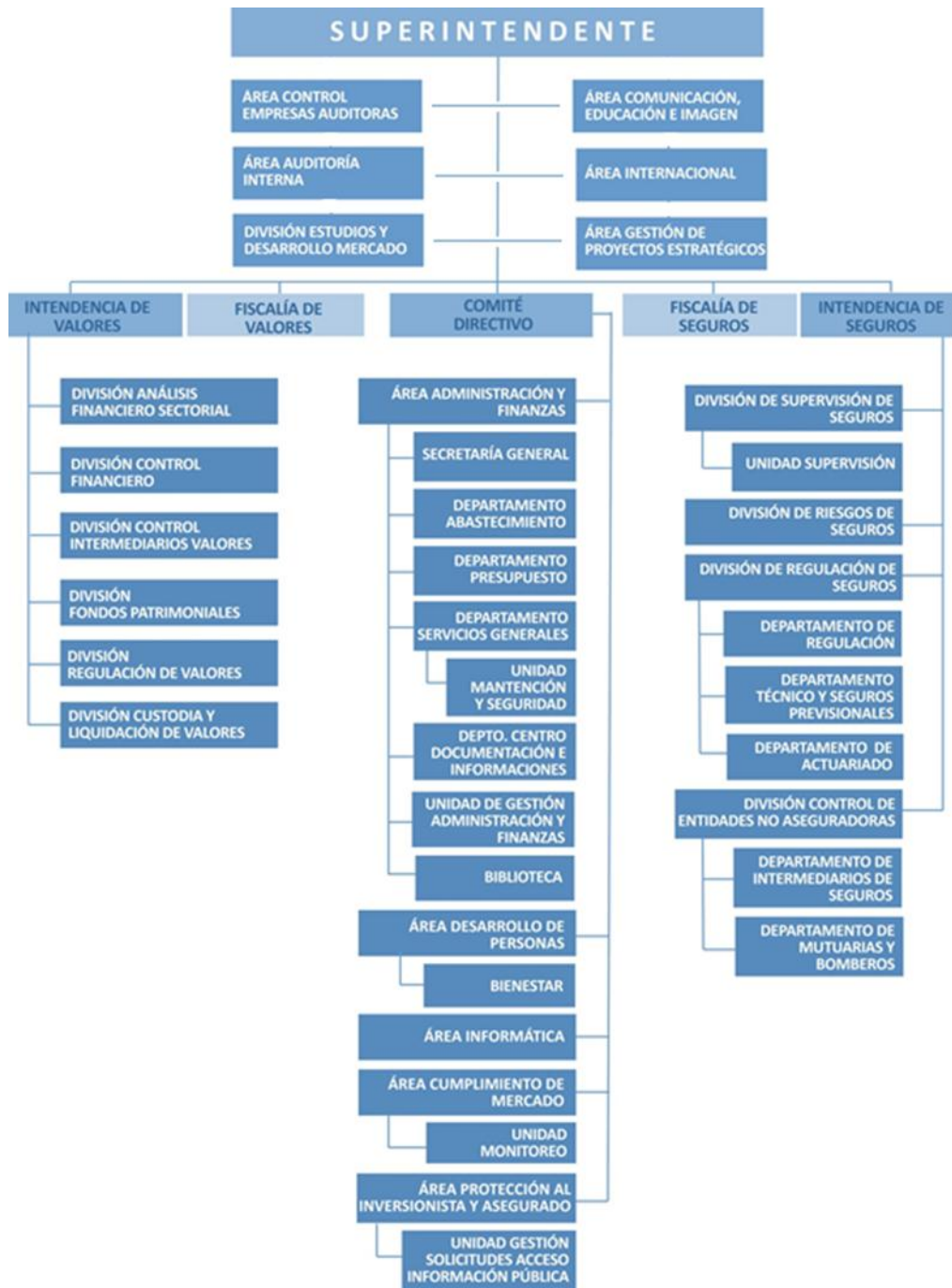
La Superintendencia está estructurada en tres grandes áreas:



PRINCIPALES AUTORIDADES

Cargo	Nombre
Superintendente	Sr. Fernando Coloma C.
Intendente de Valores	Sr. Hernán López B.
Intendente de Seguros	Sr. Osvaldo Macías M.
Fiscal de Valores	Sr. Armando Massarente S.
Fiscal de Seguros	Sr. Gonzalo Zaldívar O.

ORGANIGRAMA SVS



ÁREAS TRANSVERSALES DEPENDIENTES DEL COMITÉ DIRECTIVO

El **Comité Directivo** está encabezado por el Superintendente de Valores y Seguros y lo integran los Intendentes y Fiscales de Valores y Seguros. Este cuerpo colegiado se constituyó a contar de agosto de 2009 como instancia formal para analizar temas institucionales. A éste comité le reportan directamente las siguientes áreas:

▶ **ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Esta área asesora respecto a las materias de índole financiera y presupuestaria de la Superintendencia, así como la elaboración de informes de gestión interna. Igualmente, está a cargo de la oportuna y eficiente prestación de servicios, procesos y procedimientos administrativos institucionales. Tiene la función de apoyar a esta Institución en materias de gestión de riesgos institucional y de fiscalización relativos al riesgo operacional y tecnológico.

Bajo su dependencia se encuentran: Secretaría General; Departamento de Presupuesto; Departamento de Servicios Generales; Unidad de Gestión y Riesgo Tecnológico y Biblioteca.

▶ **ÁREA DE DESARROLLO DE PERSONAS**

Entre sus principales funciones está elaborar, coordinar y ejecutar políticas sobre reclutamiento, selección, contratación, inducción, desarrollo y capacitación de los funcionarios; proponer, desarrollar, coordinar y ejecutar los procedimientos que hagan efectivas estas políticas, administrando los procesos relacionados con la vida funcionaria; coordinar la ejecución y evaluar, el desarrollo del Sistema de Calificación del personal y diagnosticar las necesidades del servicio en el área de capacitación, elaborando y administrando los planes que en esa materia se establezcan.

De esta Área depende el Servicio de Bienestar.

▶ **ÁREA INFORMÁTICA**

Sus principales funciones son analizar, diseñar, programar, construir y mantener los sistemas informáticos establecidos para el desarrollo y asignados por el Comité Informático del Servicio; canalizar el intercambio de antecedentes a través de medios electrónicos con organismos públicos o privados, sean estos nacionales o internacionales y desarrollar los sistemas de información administrativos que sean necesarios para el óptimo funcionamiento de la Superintendencia.

▶ **ÁREA DE CUMPLIMIENTO DE MERCADO**

Esta área tiene a su cargo la ejecución y coordinación de la política de investigación y persecución de las conductas calificadas como abusos de mercado, como por ejemplo: información privilegiada, manipulación de mercados, y fraudes financieros o

contables. Esta área es responsable de los aspectos sancionatorios referentes a todas las entidades fiscalizadas por la SVS, y de ella depende la Unidad de Monitoreo.

► **ÁREA DE PROTECCIÓN AL INVERSIONISTA Y ASEGURADO**

Su función es ejecutar y coordinar la política de protección de los derechos de los inversionistas y asegurados u otros legítimos interesados, velando por la aplicación y cumplimiento por parte de los fiscalizados de las normas legales, reglamentarias y administrativas que rigen estas materias.

Esta área trabaja en la resolución de las consultas y reclamaciones de los inversionistas y los asegurados, y actúa coordinadamente con las fiscalías de valores y seguros, las diferentes áreas técnicas y el Área de Cumplimiento de Mercado.

Tiene a su cargo la Unidad de Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, la que gestiona las solicitudes de acceso a la información pública de acuerdo al artículo 12 de la Ley N° 20.285 de Transparencia, ingresadas a través de internet o por presentaciones realizadas a través de la Oficina de Partes.

ÁREAS TRANSVERSALES DE APOYO A LA GESTIÓN

Las áreas transversales de apoyo a la gestión cumplen objetivos específicos y transversales de apoyo a la labor que realiza la SVS y reportan directamente al Superintendente. El objetivo general de estas áreas es:

- Promover el trabajo transversal, tanto en la Intendencia de Valores como en la de Seguros, constituyendo equipos de trabajo instrumentales al desarrollo de proyectos definidos, con responsabilidades y plazos claros.
- Formalizar procedimientos internos ya existentes pero asignando de forma más eficiente las responsabilidades y dependencias que corresponden.
- Potenciar la calidad de la información que entrega la SVS a sus diferentes públicos.
- Fortalecer a la institución y responder a los crecientes desafíos internos, así como de los estándares exigidos por la integración de Chile y la SVS a diversos foros internacionales.

Estas áreas son las siguientes:

► **ÁREA CONTROL DE EMPRESAS AUDITORAS**

Depende directamente del Superintendente y reporta a un comité, conformado por el Superintendente, Intendente de Valores e Intendente de Seguros de la Institución, que se

reúne periódicamente para establecer su plan de trabajo y seguimiento. Esta Área tiene como funciones la supervisión y control de las actividades y del rol de las empresas de auditoría externa supervisadas por la Superintendencia conforme lo dispuesto en el título XXVIII de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores.

▶ **ÁREA DE GESTIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS**

Su rol es gestionar el desarrollo de proyectos transversales de importancia para la Institución y aquellos que se realicen en conjunto con otras instituciones, entre ellos, la discusión y análisis de proyectos de ley.

▶ **ÁREA INTERNACIONAL**

Su objetivo es coordinar la agenda internacional de la SVS, fortalecer la presencia de esta institución en las organizaciones internacionales que integra y proporcionar insumos para proyectos específicos a nivel local, dando la visión de las experiencias comparadas.

▶ **ÁREA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL**

Tiene como objetivos y funciones principales el planificar, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar todas las actividades de difusión y comunicación, tanto externa como interna de la Superintendencia; generar y coordinar las actividades de difusión y educación financiera que desarrolle la institución, así como el desarrollo y gestión de los portales en internet que tiene la SVS.

▶ **ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA**

Su misión es otorgar apoyo a la máxima autoridad del Servicio mediante una estrategia preventiva, proponiendo como producto de su acción, políticas, planes, programas y medidas de control para el fortalecimiento de la gestión y para el salvaguardo de los recursos que les han sido asignados.

▶ **ÁREA DE ESTUDIO Y DESARROLLO DE MERCADO**

Le corresponde generar estudios empíricos y material de discusión de naturaleza académica para el análisis de la situación de los mercados regulados por la SVS.

ÁREA DE VALORES

Está integrada por la Intendencia de Valores y la Fiscalía de Valores.

INTENDENCIA DE VALORES

El ámbito de acción de esta Intendencia es el mercado de valores y las entidades que participan en él, entre otras: emisores de valores de oferta pública, sociedades anónimas, bolsas e intermediarios de valores; fondos patrimoniales y sus respectivas sociedades administradoras; sociedades clasificadoras de riesgo y auditores.

Está encabezada por un Intendente, que colabora directamente con el Superintendente, quien tiene a su cargo la dirección, coordinación y orientación de todas las divisiones que integran esta intendencia.

Está integrada por seis divisiones:

DIVISIÓN DE REGULACIÓN DE VALORES

La División de Regulación de Valores tiene a cargo la elaboración de la regulación que rige a las entidades del mercado de valores y la aprobación de la reglamentación de las bolsas de valores, bolsas de productos, empresas de depósito y custodia de valores, cámaras de compensación y entidades de contraparte central.

DIVISIÓN DE CONTROL FINANCIERO DE VALORES

La División Control Financiero de Valores tiene principalmente a cargo la supervisión de la información financiera que deben proporcionar los emisores de valores de oferta pública y sociedades anónimas inscritas en el Registro de Valores a los inversionistas y público en general.

DIVISIÓN DE CONTROL DE INTERMEDIARIOS DE VALORES

La División Control Intermediarios de Valores tiene a cargo la supervisión de las actividades realizadas por las bolsas de valores, bolsas de productos, corredores de bolsa de valores, corredores de bolsas de productos y agentes de valores.

DIVISIÓN DE ANÁLISIS FINANCIERO SECTORIAL

Esta División desarrolla labores de análisis financiero y económico de los diversos sectores en que se desenvuelven las entidades supervisadas por la Intendencia de Valores, así como la supervisión y control de las clasificadoras de riesgo supervisadas por la Superintendencia conforme lo dispuesto en el título XIV de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores.

DIVISIÓN CONTROL FONDOS PATRIMONIALES

La División Control Fondos Patrimoniales tiene a cargo la supervisión de los fondos mutuos, fondos de inversión, fondos de inversión de capital extranjero y demás fondos de terceros cuya fiscalización recae en la Superintendencia y de sus respectivas administradoras.

DIVISIÓN DE CUSTODIA Y LIQUIDACIÓN DE VALORES

La División de Custodia y Liquidación tiene a cargo la supervisión de las empresas de depósito y custodia de valores, de los sistemas de compensación y liquidación de instrumentos financieros y de las administradoras de esos sistemas.

FISCALÍA DE VALORES

La Fiscalía de Valores tiene por función asesorar jurídicamente a la Intendencia de Valores y al Superintendente en las distintas tareas y actividades de regulación y fiscalización realizadas por las unidades del área de valores.

ÁREA DE SEGUROS

El Área de Seguros de la SVS está integrada por la Intendencia y la Fiscalía de Seguros.

INTENDENCIA DE SEGUROS

El ámbito de acción de esta Intendencia es el mercado asegurador, especialmente, las entidades aseguradoras y reaseguradoras, corredores de seguros y reaseguro, agentes de venta de rentas vitalicias de las compañías de seguros, liquidadores de seguros, Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión (SCOMP) asesores previsionales y agentes administradores de mutuos hipotecarios endosables.

Está encabezada por un Intendente, que colabora directamente con el Superintendente, quien tiene a su cargo la dirección, coordinación y orientación de todas las divisiones que integran esta intendencia.

Esta Intendencia está integrada por cuatro divisiones:

DIVISIÓN REGULACIÓN DE SEGUROS

A esta división le corresponde velar por la regulación general de los seguros y su adecuación al esquema de Supervisión Basada en Riesgos; desarrollar y actualizar las normativas y procesos de seguros previsionales, y la supervisión de aspectos técnicos de los seguros, tales como depósito de pólizas, SOAP, SCOMP, APV, entre otros; e investigar y apoyar la supervisión referida a reservas técnicas y a temas de índole actuarial.

Esta división está integrada por tres departamentos: Actuariado, Regulación, y Técnico y de Seguros Previsionales.

DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE SEGUROS

Le corresponde principalmente la evaluación global de los riesgos de las compañías de seguros y de los factores específicos que lo componen, así como el diseño e implantación de estrategias de supervisión estructuradas a partir de dichas evaluaciones y verificar el cumplimiento de las normas de solvencia de las compañías del mercado. Está integrada por cinco Unidades de Supervisión de compañías de seguros, tres de vida y dos de generales.

DIVISIÓN DE RIESGO DE SEGUROS

Esta división desarrolla las metodologías de evaluación de riesgos necesarias para la aplicación de la matriz de riesgos a las aseguradoras. Le corresponde, también el diseño, perfeccionamiento, y seguimiento del sistema de indicadores de alerta temprana, la realización de análisis financiero, económico y técnico sobre la situación de las compañías de seguros.

DIVISIÓN CONTROL DE ENTIDADES NO ASEGURADORAS

A esta División le corresponde planificar y ejecutar las políticas y programas de regulación y supervisión de intermediarios de seguros y reaseguros, las actividades de asesoría previsional en conjunto con la Superintendencia de Pensiones; la liquidación de seguros, las actividades de emisión y administración de mutuos hipotecarios endosables, y la autorización y pago de beneficios a Bomberos accidentados en actos de servicio. Esta División está integrada por los Departamentos de Control de Intermediarios de Seguros y de Mutuarias y Bomberos.

FISCALÍA DE SEGUROS

La Fiscalía de Seguros tiene por función asesorar jurídicamente a la Intendencia de Seguros y al Superintendente en las distintas tareas y actividades de regulación y fiscalización realizadas por las unidades del área de seguros.

La gestión del periodo 2013 estuvo centrada en cuatro ejes principales: Regulación, Supervisión, Protección a Inversionistas y Asegurados, y participación en foros internacionales.

ÁMBITO REGULATORIO

Avances legislativos

Durante el año 2013 la SVS apoyó en la tramitación legislativa de distintos proyectos de Ley, algunos de los cuales ya se encuentran promulgados:

- Participación en la elaboración y trámite de la Ley N° 20.667 que modifica la regulación de Contrato de Seguros del Código de Comercio (promulgada en mayo, 2013).
- Cooperación en la elaboración y trámite de la Ley N° 20.712 Única de Fondos.
- Participación en elaboración y trámite del Proyecto Ley de Supervisión Basada en Riesgos para la Industria Aseguradora.

A esto se suma el trabajo de cooperación realizado en la elaboración y emisión del Reglamento de la Ley Única de Fondos (marzo, 2014).

Igualmente, la SVS apoyó en la elaboración del **Proyecto de Ley de Comisión de Valores y Seguros**, actualmente en el Congreso, que busca cambiar la institucionalidad de esta Superintendencia con el fin de convertirse en una Comisión de Valores y Seguros, siguiendo los mejores estándares y recomendaciones internacionales.

Ámbito normativo

Durante 2013 se realizaron cambios regulatorios que apuntan a fortalecer los objetivos estratégicos de esta Superintendencia, aportando además al desarrollo de los mercados fiscalizados, y perfeccionando la información que las entidades fiscalizadas deben entregar a inversionistas, asegurados y público en general.

Dentro de los principales cambios normativos en el Mercado de Valores, destacan:

- Emisores de Valores:
 - Norma de Carácter General (NCG) N° 346 que establece los procedimientos de inscripción de emisores y valores de oferta pública en el Registro de Valores y las obligaciones de información que estas entidades tienen, y que modifica la NCG 30.

- NCG N° 345, que exceptúa el requisito de inscripción a ciertas ofertas públicas de valores, y deroga las NCG N° 21, de 1988, y NCG N° 99 de 2000.
 - Norma N°352 que simplifica requisitos de inscripción de Valores Extranjeros.
- Intermediarios de Valores y Fondos Patrimoniales:
Junto con desarrollar normativas para la adopción de IFRS, la SVS emitió:
 - La Circular N°2108 que modifica los requisitos que deben cumplir para administrar carteras, tanto para Intermediarios de Valores como Fondos Patrimoniales, y que fortalece las exigencias de información que se deben entregar a los clientes.
 - Norma de Carácter General (NCG) N° 346 que establece los procedimientos de inscripción de emisores y valores de oferta pública en el Registro de Valores y las obligaciones de información que estas entidades tienen, y que modifica la NCG 30.
- Empresas de Auditoría Externa y otros actores del mercado de valores:
 - La NCG N°355, que modifica a NCG N°275, elevando los estándares de funcionamiento de las empresas de auditoría externa (código de conducta, reglamentos internos de resolución de conflictos de interés, entre otros aspectos).
 - La Circular N°2102 que establece requisitos para la inscripción en el Registro de Inspectores de Cuenta y Auditores Externos.

En el caso del Mercado Asegurador, tras la promulgación de la Ley N° 20.667, se realizaron una serie de cambios normativos generados por el Nuevo Contrato de Seguro:

- Norma N°349 que establece contenidos mínimos de los nuevos textos de pólizas de seguros.
- Norma N°350 sobre contenidos de las pólizas asociadas a créditos hipotecarios.
- Circular N°2114 sobre devolución prima pagada no devengada.
- Circular N°2122 sobre contenidos pólizas APV y APVC.
- Circular N°2123 sobre seguros colectivos.
- Circular N°2127 sobre información en seguros de salud.
- Circular N°2126 sobre propuesta de seguro.

En relación al Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP), a través de la Circular N° 2094, se ampliaron las alternativas de comercialización de este seguro, a través de puntos de ventas remotos, y se reguló la comercialización del SOAP para vehículos extranjeros (SOAPEX), mediante Circular N°2121.

Conjuntamente con la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF), se modificaron aspectos relacionados a la licitación de seguros asociados a créditos hipotecarios (NCG N°347).

Igualmente, a través de normativa NCG N°348, conjunta con la Superintendencia de Pensiones (SP) se realizaron cambios que facilitan la comprensión de los certificados que entrega el Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión (SCOMP).

SUPERVISIÓN

La SVS continuó avanzando en la adopción de un enfoque de Supervisión Basada en Riesgos (SBR) tanto para las compañías de seguros, intermediarios de valores y administradoras de fondos.

En el caso del mercado asegurador, este proceso también será acompañado por las disposiciones que establezca la Ley de Supervisión Basada en Riesgos, actualmente en trámite legislativo en el Congreso. En este contexto, durante 2013 la SVS publicó para comentarios del mercado la primera propuesta de metodología para determinar el Capital Basado en Riesgo (CBR) de las compañías de seguros.

Tras ese proceso, se procedió tanto al análisis de los comentarios recibidos a la metodología de cálculo de CBR, como del impacto de la nueva metodología; se implementó un grupo de control de evaluaciones de matriz de riesgo, y se continuó trabajando en el perfeccionamiento de la metodología de evaluación de riesgos (matriz de riesgos).

Igualmente, dentro de las distintas actividades de supervisión realizadas en 2013 en el mercado asegurador, la SVS monitoreó la implementación de los cambios reglamentarios a la liquidación de seguros, así como del proceso de licitación de seguros asociados a créditos hipotecarios.

Asimismo, se continuó la revisión de la autoevaluación y planes de ajustes de gobiernos corporativos de las compañías de seguros, al igual que sus estrategias de riesgo, y se supervisó el desarrollo de la segunda etapa del Plan de Autorregulación de Seguros, emprendida por el Comité de Retail Financiero.

En el mercado de valores, dentro de las labores de supervisión destacó el proceso de revisión de la información financiera de los emisores de valores por sector, así como los procedimientos de elección de auditores. Igualmente se analizaron las respuestas a NCG N° 341 sobre estándares de Gobierno Corporativo.

En el caso de los intermediarios de valores, se continuó con la aplicación del modelo SBR, a través de la selección y fiscalización in situ, ejecución de acciones de fiscalización extra situ, perfeccionamientos, entre otros aspectos.

Respecto de la industria de fondos patrimoniales, la SVS trabajó en la revisión de los reglamentos internos de Fondos Mutuos, bajo la modalidad de depósito, y continuó con la aplicación gradual del modelo de SBR, así como la realización de actividades de fiscalización extra situ, en base al procesamiento de información periódica y esporádica de las administradoras.

En lo referente a las clasificadoras de riesgo, se efectuaron revisiones a las reseñas de clasificación referidas a instrumentos cuya clasificación de riesgo no se correlacionaba con los spread de mercado, y se formularon observaciones sobre comunicados y/o reseñas de clasificación a la luz de sus procedimientos de clasificación vigentes.

Entre otras acciones destacables en el mercado de valores, se aprobó la reglamentación de Administradores de Sistemas de Compensación y Empresas de Depósito y Custodia de Valores y se continuó con la inscripción de Entidades Certificadoras de Modelos de Prevención de Delitos. Asimismo, la SVS supervisó el cumplimiento de las exigencias de la Ley de Gobiernos Corporativos de las empresas de auditoría externa.

INTERNACIONALIZACIÓN DEL MERCADO

Otro de los énfasis de la SVS en el periodo, fue propiciar, a través de la normativa, nuevos escenarios que amplíen los mecanismos de inversión y desarrollo hacia otros mercados. Entre éstos, se desarrolló la Norma NCG N° 352 que moderniza los requisitos para la oferta pública de valores extranjeros en Chile (facilita el cross-listing).

Esta norma, que permite inscribir distintos tipos de instrumentos bajo requisitos equivalentes para emisores extranjeros, incorpora además la opción de que al amparo de convenios de colaboración suscritos entre la SVS y los reguladores de mercados extranjeros, se puedan exceptuar de inscripción los valores ya registrados en esos mercados.

Dentro de las iniciativas desarrolladas, se continuó apoyando la iniciativa del Mercado Integrado Latinoamericano (MILA), y se firmó un Memorándum de Entendimiento (MOU, por sus siglas en inglés) de Cooperación Mutua e Intercambio de Información, con la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones de Perú, en materias que competen al mercado asegurador.

RELACIONES INTERNACIONALES

Entre los objetivos estratégicos de la Superintendencia se encuentra el acercar los estándares de regulación y de supervisión locales a los estándares internacionales más aceptados, por lo cual participar del debate mundial sobre los mismos es una instancia necesaria a fin de conocer y ponderar las distintas aproximaciones que otros reguladores están realizando, y buscar las mejores opciones para el mercado chileno.

Organizaciones Internacionales a las que pertenece o participa la SVS:

IAIS (Asociación Internacional de Supervisores de Seguros)

- Executive Committee de la IAIS.
- Miembro del Supervisory Forum (Foro de Supervisión).
- Solvency and Actuarial Issues Subcommittee (Subcomité de Solvencia y Temas Actuariales).

IOSCO (Organización Internacional de Comisiones de Valores)

- IOSCO Board.
- Comité de Mercados Emergentes y en Crecimiento (GEM), ex Comité de Mercados Emergentes (EMC).
- Comité de Evaluación (Assessment Committee).
- Comité 1 – sobre Entidades emisoras de Contabilidad, Auditoría y Divulgación.
- Comité 6 – sobre Agencias Calificadoras de Riesgos (CRA).

COSRA (Consejo de Autoridades Regulatorias de Valores de América)

- Presidente de COSRA.

ASSAL (Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina)

- Director de la Corporación ASSAL.

IIMV (Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores)

- Integrante del Consejo del IIMV.

OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico)

- Comité de Seguros y Pensiones (IPPC).
- Grupo de trabajo sobre Protección del consumidor financiero.

Comité Ejecutivo de supervisores del MILA (Mercado Integrado Latinoamericano)

- País integrante de este Comité.

El Superintendente participa además en el IOSCO Board, el Executive Committee de la IAIS, es Presidente de COSRA y Director de la Corporación ASSAL.

Durante el año, la SVS participó en las asambleas anuales de IOSCO e IAIS, en el Chile Day de Londres, entre otros encuentros en foros internacionales.

Entre las iniciativas realizadas en 2013 destaca la organización en nuestro país, del seminario “Riesgos de Longevidad en Renta Vitalicia y Retiro Programado”, en conjunto con la Superintendencia de Pensiones y la Subsecretaría de Previsión Social, así como el Seminario Regional para Supervisores de Seguros en Latinoamérica sobre Supervisión de Grupos de Seguros, con el apoyo del Financial Stability Institute (FSI).

Igualmente, la SVS organizó el IV Encuentro de Supervisores del MILA, que tuvo como sede nuestro país, y que se realizó en el mes noviembre.

Asimismo, durante el año 2013, la SVS recibió en sus dependencias a las delegaciones de los organismos reguladores de Paraguay y Colombia, quienes recibieron la experiencia y conocimiento de este servicio en distintas materias.

CUMPLIMIENTO DE MERCADO

Durante el año 2013, la SVS tuvo dentro de los casos relevantes de fiscalización:

- Supervisión a InvertirOnline-FIT Corredores de Bolsa S.A, y suspensión de esta intermediaria del Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores a partir del 21 de noviembre de 2013.
- Formulación de cargos Caso Cascada.

Sanciones

Durante 2013, se dictaron 66 sanciones en materias relacionadas con el mercado de valores, y 61 sanciones relacionadas con el mercado asegurador. En este último, se realizaron además 200 cancelaciones en los registros de esta Superintendencia.

Todas las sanciones de la SVS se encuentran disponibles en el sitio web www.svs.cl.

	2010	2011	2012	2013
Seguros				
Censuras	45	13	10	18
Multa	29	32	41	43
Cancelación	119	117	123	200
Valores				
Censuras	36	4	16	30
Multas	20	48	50	36
Cancelación			1	

Al 31 de diciembre de cada año

PROTECCIÓN A INVERSIONISTAS Y ASEGURADOS

Durante 2013 el Área de Protección a Inversionistas y Asegurados recibió un total de 37.678 consultas, de las cuales el 29% correspondió a atenciones presenciales en las oficinas de la SVS.

Cabe destacar que durante el año, se recibieron un total de 6.650 consultas sobre la existencia de seguros, a través del Sistema de Consultas de Seguros (SICS), que permite a las personas conocer los seguros contratados por ellas, o en los que son beneficiarias, permitiendo que los consultantes tomar conocimiento de sus seguros y que puedan hacer un buen uso de éstos.

Tipo de consulta	Total	%
Consultas web - Mercado de valores	131	0,3%
Solicitudes Ley de Transparencia	230	0,6%
Reclamo contra SVS	295	0,8%
Sugerencias y Felicitaciones	296	0,8%
Consultas de Fondos Mutuos	350	0,9%
Consultas web - Otros temas	417	1,1%
Buzón Presencial	761	2,0%
Consultas web - Mercado de Seguros	1.092	2,9%
Consultas de Seguros (SICS)*	6.650	17,6%
Consultas Telefónicas	8.206	21,8%
Reclamos mercado de seguros	8.326	22,1%
Plataforma Atención Ciudadana (presencial)	10.924	29,0%
Total General	37.678	100%

Área de Protección a Inversionistas y Asegurados

* Sistema de Información de Consultas de Seguros

DIFUSIÓN Y EDUCACIÓN FINANCIERA

Dentro de los objetivos estratégicos de la SVS, se encuentran el reducir las asimetrías de información para que los inversionistas, asegurados y público en general puedan tomar decisiones informadas, así como mejorar el conocimiento que inversionistas y asegurados tienen de sus derechos, mediante un perfeccionamiento de los contenidos y medios de difusión.

Para ello, la SVS ha desarrollado una serie de proyectos e iniciativas de educación financiera que tienen por objeto entregar a la ciudadanía más información respecto de las características de distintos productos que existen en los mercados fiscalizados por la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS).

Igualmente se busca promover en las personas un mayor conocimiento de estos conceptos y productos financieros, así como fomentar una mejor comprensión que tienen de los mercados fiscalizados por la SVS.

Dentro de las iniciativas tendientes a estos objetivos durante 2013 se encuentran:

Nuevo portal institucional de la SVS www.svs.cl

Durante 2013 se desarrolló una nueva versión del sitio web (www.svs.cl), el cual incorpora nuevas gráficas, diseños, contenidos y estructura, que tienen como finalidad facilitar la navegación y el acceso a la gran cantidad de información disponible para fiscalizados, inversionistas, asegurados y público en general. Igualmente cuenta con un buscador de contenidos Google, para facilitar la búsqueda de información.

Nuevo Boletín de Educación Financiera

En 2013 se creó el Boletín de Educación Financiera, que se envía mensualmente vía correo electrónico a los suscriptores, con información acerca de temas financieros de interés ciudadano relacionados con los mercados de valores y seguros, y difusión de los diferentes trámites y servicios que se pueden realizar en la Superintendencia. Es gratuito y puede suscribirse cualquier persona, enviando un correo electrónico a boletinsvs@svs.cl.

Servicio de suscripción a hechos esenciales

Con la finalidad de entregar un mayor y más rápido acceso a la información proporcionada por los fiscalizados, la SVS puso a disposición del mercado y del público en general, un servicio de suscripción a los hechos esenciales que recibe esta Superintendencia, vía correo electrónico.

Para acceder a este servicio, los interesados deben registrar sus datos en la página web de la SVS, en la sección "Publicaciones".

Campaña SOAP

Durante marzo la SVS realizó, en conjunto con la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (CONASET), la campaña informativa anual sobre el Seguro Obligatorio de Accidentes Personales, SOAP. Adicionalmente, tanto la SVS como la CONASET habilitaron en sus sitios web un banner con información acerca del SOAP, folleto descargable y tabla comparativa con los precios ofrecidos por las distintas compañías de seguros

Ciclo "Encuentros de Educación Financiera para Periodistas"

Durante octubre, y en conjunto con las superintendencias de Pensiones (SP), y de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF), se realizó un ciclo de "Encuentros de Educación Financiera para Periodistas", que tuvo por objeto ampliar y fortalecer el conocimiento que los periodistas que cubren el sector financiero, tienen respecto del funcionamiento y supervisión del sistema de pensiones, de los mercados de valores, seguros y bancario, y propiciar una mirada más global e integral sobre estos temas.

Consejo de la Sociedad Civil

Durante 2013, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, la SVS conformó el Consejo de la Sociedad Civil, el cual está integrado por representantes gremiales, organizaciones no gubernamentales, académicos y por miembros de la propia SVS. Este consejo tiene carácter consultivo, y tiene como objeto aportar conocimientos y opiniones respecto a materias de participación ciudadana y promoción y acceso a la educación financiera, así como proponer iniciativas para desarrollar e impulsar la participación ciudadana y la educación financiera.

INDICADORES DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

En relación a los indicadores de gestión institucional, la SVS cumplió en un 100 % sus Metas de Eficiencia Institucional (MEI), que evalúa los compromisos adoptados en gestión estratégica, gestión de riesgos, gestión de desarrollo de personas, eficiencia y transparencia en la gestión pública y atención de clientes.

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión				Prioridad	Ponderador	% del ponderador obtenido	Cumple
			Etapas de Desarrollo o Estados de							
			I	II	III	IV				
Marco MEI	Recursos Humanos	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo			O		Menor	10.00%		A
	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O				Alta	85.00%		A
	Calidad de Atención de Usuarios	Sistema Seguridad de la Información			O		Menor	5.00%		A
Porcentaje Total de Cumplimiento :								100.00%		

TRANSPARENCIA

En relación a las consultas ingresadas por transparencia, éstas alcanzaron durante 2013 a 230 requerimientos.

Año	n° de consultas
2010	148
2011	191
2012	382
2013	230

GESTIÓN PRESUPUESTARIA 2013

Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2013								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ³ (M\$)	Presupuesto Final ⁴ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ⁵ (M\$)	Notas ⁶
			INGRESOS	12.428.969	13.251.638	13.033.206	218.432	(1)
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	301.665	301.665	128.422	173.243	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	289.149	289.149	108.250	180.899	
	99		Otros	12.516	12.516	20.172	-7.656	
09			APORTE FISCAL	12.127.304	12.949.973	12.904.784	45.189	
	01		Libre	11.974.716	12.797.385	12.797.385		
	02		Servicio de la Deuda Interna	152.588	152.588	107.399	45.189	(3)
			GASTOS	12.428.979	13.489.848	13.177.020	312.827	
21			GASTOS EN PERSONAL	10.086.809	10.896.229	10.641.485	254.743	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.120.775	1.954.288	1.954.224	64	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.492	22.492	21.547	945	
	01		Al Sector Privado	992	992	960	32	
		006	Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina - ASSAL	992	992	960	32	
	07		A Organismos Internacionales	21.500	21.500	20.587	913	
		001	International Organization of Securities Commissions	11.000	11.000	10.421	579	
		002	International Association of Insurance Supervisors	10.500	10.500	10.166	334	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	46.305	270.624	258.738	11.886	
	07		Programas Informáticos	46.305	270.624	258.738	11.886	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	152.598	346.215	301.026	45.189	
	01		Amortización Deuda Interna	76.294	76.294	58.450	17.844	
	03		Intereses Deuda Interna	76.294	76.294	48.949	27.345	
	07		Deuda Flotante	10	193.627	193.627		
			RESULTADO	-10	-238.210	-143.814	-94.395	

Notas: 1) Presupuesto Inicial: La diferencia del presupuesto inicial con respecto al "Proyecto de presupuesto 2013 del Ministerio de Hacienda" se debe al reajuste de las remuneraciones realizado con posterioridad al proyecto presupuestario.

³ Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

⁴ Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2013.

⁵ Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

⁶ En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

DESAFÍOS PARA 2014

Para el año 2014, los principales desafíos de la Superintendencia, conforme a su planificación estratégica, serán continuar perfeccionando la regulación local, en base a los diagnósticos de necesidades de mejoras y para adecuarla a estándares internacionales, así como fortalecer los mecanismos de supervisión y de educación e información al inversionista y asegurado.

En el ámbito de regulación, para el año 2014 se destacan los siguientes desafíos:

- Continuar contribuyendo con el trámite legislativo del proyecto de ley sobre Comisión de Valores y Seguros.
- Desarrollo de la normativa necesaria para la implementación de la Ley Única de Fondos.
- Continuar con la participación en la elaboración y trámite de Proyecto Ley de Supervisión Basada en Riesgos para Industria Aseguradora, y en el diseño de la fórmula de capital para las compañías de seguros.
- Continuar el proceso de internacionalización del mercado local, mediante la modernización de la normativa y la celebración de convenios con autoridades extranjeras, a objeto de facilitar la oferta de valores extranjeros en Chile.

En el ámbito de supervisión, para el año 2014 se destacan los siguientes desafíos:

- Continuar avanzando en el mejoramiento integral de la calidad de la información financiera de los fiscalizados de valores y seguros, consolidando la adopción de IFRS e incorporando nuevas tecnologías para la gestión de información estructurada.
- Desarrollar un plan de supervisión para las actividades de administración de cartera que se originan de la Ley Única de Fondos.
- Se abordará un programa de mejoramiento del sistema de monitoreo de mercado de valores que incorpore, los últimos adelantos tecnológicos.
- Avanzar en la aplicación de nuevas herramientas de gestión de información para el uso de información de reclamos y consultas de seguros, para la identificación de patrones de conducta de mercado y en la identificación de necesidades de nueva regulación.
- Continuar con la adopción y uso de nuevas tecnologías para la gestión de auditorías y fiscalizaciones a las entidades del mercado.
- Continuación aplicación gradual del modelo SBR para la industria aseguradora.

- Diseño de un modelo de SBR de conducta de mercado para la industria aseguradora.
- Monitoreo implementación cambios introducidos por Código de Comercio al Contrato de Seguros.

En el ámbito de difusión de información al público, para el año 2014 se destacan los siguientes desafíos:

- Continuar con el mejoramiento continuo de la disposición de información al público.
- Continuar con la extensión de cobertura de educación al asegurado y al inversionista.